SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO + LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES MES DE MAYO DE 1985.

CIRCULAR N° 497

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo

SANTIAGO, mayo 03 de 1985.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de mayo del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de mayo de 1985.

\$ 1.458.166.-

Restitución de gastos por atenciones médicas y hospitalarias, al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, correspondiente al voluntario accidentado en actos de servicio, señor Pedro Vargas Núñez.

9.850.-

Restitución de gastos por atención médica, al Cuerpo de Bomberos de Santiago, correspondiente al voluntario accidentado en actos de servi cio, señor José Dougnac Figueroa.

10.000.-

Restitución de gastos por atenciones médicas, - hospitalarias y medicamentos, al Cuerpo de Bom- beros de San Fernando, correspondiente al volun tario accidentado en actos de servicio, señor Italo Díaz Meza.	\$ 57.681
Restitución de gastos por atenciones médicas, - hospitalarias y medicamentos, al Cuerpo de Bom beros de Antofagasta, correspondiente a los vo- luntarios accidentados en actos de servicio, se ñores: José Barrios Campos, Yerko Carvajal Ro- driguez, Eugenio Pasten Vega y Mario Pizarro - Osses.	336.386
Subsidio al señor Sergio Garro Villar, volunta- rio accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Fresia.	4.852
Subsidio al señor Italo Díaz Meza, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de San Fernando.	7.920
Subsidio al señor Eugenio Pasten Vega, volunta- rio accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.	2.426
Subsidio al señor Yerko Carvajal Rodríguez, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.	2.426
Subsidio al señor Mario Díaz Avila, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.	3.639
A deducir por devolución.	1.893.346 - 9.703 \$ 1.883.643

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las entidades aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este plazo, para las instituciones aseguradoras de provincia, será controlado mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES		
AETNA BANCHILE	\$	103.510
ALL IANZ		16.940
AMERICANA		1.460
ASEGURADORA DE MAGALLANES		7.970
AUTO SEGURO		810
CIGNA		80.920
CONDOR		57.980
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS		174.510
CONTINENTAL		23.460
COPSEGUROS		4.490
CRUZ DEL SUR		159.720
CHILENA CONSOLIDADA		179.650
ESPAÑOLA		7.330
FENIX CHILENA		20.100
INTERAMERICANA		1.940
ITALIA		17.130
PREVISION		43.840
REAL CHILENA		18.100
RENTA NACIONAL		8.220
REPUBLICA		41.660
SANTIAGO		27.080
UNION ESPAÑOLA		17.360
AGENCIA EXTRANJERA		
HOME INSURANCE		60.780
OTRAS ENTIDADES		
CAJA REASEGURADORA DE CHILE		476.470
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS		24.360
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO		275.993
MUTUALIDAD DE CARABINEROS		31.860
TOTAL CIRCULAR	\$ 1	.883.643

./

entidades de seguros.

Las sumas correspondientes a la presente circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
/ SUPERINTENDENTE

ennueved

La circular N° 496 fue enviada a todas las

000121